



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9304

15/04/2020

21553

**AUTOR/A:** RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe indicar que el Gobierno ha articulado la respuesta a la emergencia del COVID19 en un triple plano: sanitario, económico y social.

Las medidas adoptadas en el plano sanitario de contención de la expansión del virus se han acompañado de medidas para apoyar el tejido productivo y tejer una red de seguridad para los ciudadanos, especialmente los más vulnerables.

Así, en las distintas fases de lucha contra el virus, las normas en el ámbito sanitario para reducir la movilidad y el riesgo de contagio se han acompañado de paquetes de medidas económicas y sociales, mediante sucesivos Reales Decreto-ley. Destacan:

- El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- El Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.



Estos instrumentos normativos buscan (I) reforzar la financiación de la respuesta sanitaria, tanto en el ámbito de la atención y cuidados como en la investigación (II), mantener las rentas de las familias y trabajadores, tanto por cuenta ajena como autónomos, dando respuesta a la situación de los más vulnerables y (III) garantizar la liquidez de las empresas y apoyar el mantenimiento del tejido productivo, con atención especial para las PYMES.

Por lo que respecta a la financiación ofrecida por el ICO, se ha aprobado una línea de avales de hasta 100.000 millones de euros para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos, permitiendo así su funcionamiento y protegiendo la actividad y el empleo. Se han activado ya tres tramos de la Línea de Avales para garantizar la liquidez de empresas y autónomos, dotándose los dos primeros de 20.000 millones de euros y el último de 24.500 millones de euros.

Se puede encontrar toda la información referida a esta línea en el siguiente enlace:

<https://www.ico.es/web/ico/linea-avales>

Todas estas medidas tienen por objetivo evitar que la epidemia deje efectos permanentes, lastrando la recuperación, y su puesta en marcha está permitiendo mantener la actividad y el empleo en muchas empresas, que cuando se supere la crisis sanitaria, podrán retomar gradualmente su actividad.

Por último, cabe señalar que el Gobierno está impulsando un pacto por la reconstrucción social y económica en nuestro país, a través de la Comisión parlamentaria para la Reconstrucción Social y Económica.

Madrid, 21 de mayo de 2020

